

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

PREGUNTA AL GOBIERNO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS BASES Y CALENDARIO FINAL PARA ADAPTAR LA ESTIBA ESPAÑOLA A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNION EUROPEA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2014.

MOTIVACION:

La actual Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de interés general del Estado fue fruto del consenso entre los dos principales partidos políticos (P.S.O.E-P.P), que gozo de un amplio respaldo parlamentario, ya que más del 90 por ciento del total de diputados y senadores la refrendaron.

La nueva Ley de Puertos introdujo conceptos nuevos como:

- Mayor libertad Tarifaria a las Autoridades Portuaria.
- Estricto control económico financiero bajo criterios de racionalidad y equilibrio, asumiendo el sistema portuario el compromiso de alcanzar una rentabilidad anual del 2,5 por ciento.
- Conseguir Puertos más atractivos para la iniciativa Privada.
- Puertos más comprometidos con el entorno social y económico.
- Mayor autonomía de gestión para los Presidentes de las Autoridades Portuarias.
- Mayor integración de los Puertos en el sistema de Transporte, debiendo los Planes directores de los Puertos profundizar en la interoperatividad entre redes viarias y ferroviarias de los Puertos.
- Una apuesta por la sostenibilidad, obligando a cada Autoridad Portuaria a elaborar una memoria de sostenibilidad.

- **Garantizar condiciones de competencia, definiendo el libre acceso a la prestación de servicios portuarios.**

En definitiva, con la nueva Ley se ha conseguido que el sistema portuario de interés general de España cuente con un marco legal estable y duradero, bajo el cual se optimiza el desarrollo de cada Puerto y del sistema en su conjunto, de manera que ha contribuido de manera notable al crecimiento sostenible del comercio y de la economía española, en unos momentos de crisis.

Sin embargo, el pasado 11 de diciembre de 2.014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, dictaba una Sentencia que obliga a España a llevar a cabo determinadas modificaciones legales y convencionales que afectan a la garantía de condiciones de competencia y a las Sociedades Anónimas de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP), al considerar que constituyen una restricción a la libertad de establecimiento.

No caben dudas de que la inestabilidad es uno de los mayores enemigos de los Puertos y la situación de cierta indefinición que ha provocado la Sentencia dictada por el T.J.U.E. no solo ha provocado “incertidumbre en los trabajadores sino también en las empresas portuarias”, desestabilizándose la “seguridad y certidumbre que trajo la nueva Ley de Puertos”.

Han sido múltiples las reuniones que la Patronal del sector ANESCO y los Sindicatos mayoritarios de la Estiba han mantenido para intentar acordar una propuesta conjunta al Ministerio de Fomento, como así hicieron el pasado mes de Julio, pero lo cierto es que el tiempo transcurre y, además, la legislatura se agota y aun no se dispone de un texto formal que posibilite la aprobación del Real Decreto Ley.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista se considera que el modelo a seguir para la aprobación de dicha modificación legislativa debería ser el mismo que se siguió y consiguió en la tramitación de la Reforma de la Ley 33/2010, de 5 de agosto de modificación de la ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los Puertos de interés general: consenso entre las fuerzas parlamentarias y los agentes económicos y

sindicales, en la que se respete las condiciones laborales del colectivo de estibadores y en la que se continúe apostando por un modelo de gestión competitivo y aportando crecimientos de productividad y eficiencia, como ha ocurrido en los Puertos Españoles durante los últimos cinco años. Todo ello cumpliendo con la mencionada Sentencia de Luxemburgo, quien deberá determinar si el nuevo modelo se ajusta a la normativa comunitaria.

Ante ello, es por lo que el diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuáles han sido los pasos seguidos por el Ministerio de Fomento, tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, sobre la Reforma de la Estiba Española?

2.- ¿Por qué, desde aquella fecha, no se estableció y acordó por parte del Ministerio de Fomento con patronal y sindicatos, un calendario concreto de trabajo, en el que se desarrollaran las bases para adaptar la legislación española a dicha Sentencia?

3.- ¿Para cuándo se prevé llevarlo a cabo, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que aún no se cuenta con una Propuesta de Resolución que se ajuste al cumplimiento de la Sentencia de la Estiba del Tribunal de Luxemburgo?

4.- ¿En qué estado se encuentran las negociaciones para intentar alcanzar el acuerdo, tras el primer encuentro oficial en el Ministerio de Fomento, bajo la Presidencia del Secretario de Estado de Infraestructuras y Transporte, Unesco y Coordinadora, celebrado el pasado día 24 de julio?

5.- ¿Por qué se ha puesto en cuestión el Convenio 137 de la O.I.T, en cuanto a la garantía de periodos mínimos de empleo o ingresos mínimos, en cumplimiento de las disposiciones del convenio internacional por parte de España?

C
·
D
I
P

2
0
7
8
7
8

1
4
0
9
1
5

1
7
:
2
8

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

6.- ¿Qué consecuencias tendría para España el incumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 11 de diciembre de 2014, si superase el plazo de su ejecución?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 8 de septiembre de 2015.

C
·
D
I
P

2
0
7
8
7
8

1
4
0
9
1
5

1
7
:
2
8



EL DIPUTADO

SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

138-F-mhm-